



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-531-2018

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente de la Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DP-UPUyV-18-882 FW 45905
FECHA: 10 de septiembre de 2018
ASUNTO: Remitir a Comisión de Planificación y Presupuesto proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Jerónima de Velasco entre las calles Nicolás Gómez y Víctor Garcés perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato"

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **28 de agosto de 2018**, considerando:

- Que, mediante Resolución de Concejo RC-193-2018, adoptada en sesión ordinaria del martes 24 de abril de 2018, el Cuerpo Edilicio resolvió: "1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Jerónima de Velasco entre las calles Nicolás Gómez y Víctor Garcés perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato; y, 2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanza y su expediente, para su conocimiento y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.";
- Que, mediante oficio DP-UPUyV-18-882, la Dirección de Planificación, remite el proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial de la calle Jerónima de Velasco entre las calles Nicolás Gómez y Víctor Garcés perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato" para conocimiento del señor Alcalde, con el fin de que se remita al Concejo Municipal para su aprobación en primer debate;
- Que, mediante oficio SCM-18-212, la Secretaría del Concejo Municipal solicita a la Dirección de Planificación ratifique o rectifique si el texto adjunto al oficio DP-UPUyV-18-459 es para aprobación en primer debate, tal como se expresa en la parte final del segundo párrafo del oficio DP-UPUyV-18-882, o para segundo debate como texto definitivo considerando que en el oficio de la Comisión de Planificación mencionado, se solicitó "se remita directamente al Seno del Concejo Municipal, previo a su aprobación en SEGUNDO DEBATE", dejando constancia que al oficio DP-UPUyV-18-882 no se adjunta documentación de soporte; indicando además que el citado proyecto de ordenanza el "Concejo Municipal aprobó ya en primer debate mediante resolución RC-193-2018 de la sesión ordinaria del 24 de abril de 2018";
- Que, mediante oficio DP-UPUyV-18-941 del 1 de agosto de 2018, la Dirección de Planificación manifiesta: "Sin embargo al evidenciar un error de forma específicamente en la solicitud realizada al Concejo Municipal para que se apruebe en "primer debate", el proyecto de "Ordenanza de Reforma Vial de la calle Jerónima de Velasco entre las calles Nicolás Gómez y Víctor Garcés perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato" al

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-531-2018

Hoja 2

respecto nos permitimos rectificar el requerimiento realizado, aclarando que el párrafo en referencia debería decir “para conocimiento de su Alcaldía, con el fin de que por su intermedio se remita al Concejo Municipal para su aprobación en **Segundo debate**”;

- Que, en la presente sesión, la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, manifiesta que de acuerdo a la resolución adoptada por los miembros de la Comisión de Planificación solicitó a la Dirección de Planificación se prepare la exposición de motivos conjuntamente con el proyecto de Ordenanza definitivo; sin embargo no consta un informe de la Comisión de Planificación como lo determina en la aprobación en **prime debate**, por lo que sugiere se remita a la citada Comisión para que se emita el respectivo informe el cual sea tratado en el seno del Concejo;

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

RESOLVIÓ

Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto los oficios DP-UPUyV-18-882 y DP-UPUyV-18-941 de la Dirección de Planificación, conjuntamente con su expediente, referente al proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Jerónima de Velasco entre las calles Nicolás Gómez y Víctor Garcés perteneciente a la parroquia Huachi Chico del cantón Ambato”, para su conocimiento, análisis y respectivo informe, previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original con carácter devolutivo
e.c. Secretaría Ejecutiva Planificación

Procuraduría Síndica

RC

Interesado

Sonia Cepeda
2018-09-10

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

